

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

OEA (CIDH):

- **La CIDH condena la aplicación de la pena de muerte impuesta a Lisa Montgomery, beneficiaria de medidas cautelares, en los Estados Unidos de América.** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena la ejecución de la pena de muerte impuesta a Lisa Montgomery. Según la información disponible, el 13 de enero de 2021 fue ejecutada la señora Montgomery, pese a que el 1 de diciembre de 2020 se otorgaron medidas cautelares a su favor tras considerar que se encontraba en una situación grave y urgente de daño irreparable a sus derechos en los Estados Unidos de América (EEUU). Las medidas cautelares están relacionadas con la petición 2201-20. La información disponible indicaba que la beneficiaria padece enfermedades mentales. En la petición se alegan violaciones a diversos artículos de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en relación con el acceso a la justicia, debido proceso y defensa adecuada de la beneficiaria, indicando que su defensa legal no fue adecuada para evitar ser condenada a pena de muerte. Asimismo, se indicó que Lisa Montgomery sería la primera mujer a quien el gobierno federal de los Estados Unidos de América le aplica la pena de muerte, en casi 70 años. Anteriormente, la Comisión expresó el 15 de agosto de 2019 su profunda preocupación por la restauración de la pena de muerte a nivel federal en Estados Unidos. El 26 de junio de 2020, la Comisión condenó la reanudación de la aplicación de la pena de muerte a nivel federal en Estados Unidos, a más de 17 años sin realizarla. Tras analizar los alegatos de hecho y de derecho aportados por las partes, la CIDH consideró que la información demostraba prima facie que el presente asunto cumple con los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad establecidos en el artículo 25 del Reglamento. Asimismo, si la señora Montgomery es ejecutada antes de que la Comisión haya tenido la oportunidad de examinar el fondo del asunto, cualquier eventual decisión quedaría sin efecto, resultando en una situación de daño irreparable. En consecuencia, de lo anterior, de conformidad con el artículo 25 de su Reglamento, la CIDH solicitó a Estados Unidos de América que adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida ya la integridad personal de Lisa Montgomery y se abstenga de ejecutar la pena de muerte hasta que la Comisión tenga oportunidad de pronunciarse sobre su petición. Asimismo, se requirió al Estado que garantice condiciones de detención compatibles con los estándares internacionales, con especial consideración a las condiciones personales de la beneficiaria; que brinde la atención médica adecuada para sus condiciones de salud física y mental, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos aplicables; y, por último, que adopte las medidas en cuestión en consulta con la beneficiaria y sus representantes. En ese marco, la CIDH recuerda que el carácter de las medidas cautelares otorgadas tenía como propósito preservar la situación jurídica de la señora Montgomery mientras estaba siendo considerada su situación por la CIDH. El carácter cautelar tiene por objeto y fin preservar los derechos en riesgo hasta tanto se resuelva la petición que se encuentra bajo conocimiento en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Su objeto y fin son los de asegurar la integridad y la efectividad de la decisión de fondo y, de esta manera, evitar que se lesionen los derechos alegados, situación que podría hacer inocua o desvirtuar el efecto útil de la decisión final. En tal sentido, las medidas cautelares permitían que el Estado en cuestión pueda cumplir con las recomendaciones finales de la CIDH. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actuar como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan a sus países de origen o residencia.

El Salvador (La Prensa Gráfica):

- **Sala Constitucional rechaza recurso presidencial para detener publicación de Ley de emergencia por covid-19.** La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró hoy “sin lugar” un recurso de revocatoria interpuesto por el presidente de la República, Nayib Bukele, con el que intentaba frenar la publicación de la Ley Especial Transitoria para contener la Pandemia por la Enfermedad covid-19. El 23 de diciembre el mismo tribunal declaró como improcedente el veto que Bukele había hecho al

decreto legislativo 757 que contiene dicha Ley y ordenó al presidente que sancionara y publicara la normativa con la cual se controlaría la emergencia por la pandemia. Pero el 5 de enero Bukele presentó un recurso de revocatoria contra la resolución de la Sala alegando que, al declararse la improcedencia de su veto se omitió escuchar las razones por las cuales él había invocado la controversia y que no estaba de acuerdo con que la temática planteada en su veto al decreto era una cosa ya juzgada. "Respecto a la supuesta invasión de competencias por parte del Legislativo hacia el Ejecutivo, el presidente de esta República no aporta ningún argumento nuevo que permita dilucidar lo erróneo de la decisión de esta sala en la resolución impugnada. Básicamente, reitera de forma muy breve lo que en su momento expuso y que esta sala descartó por haber sido ya juzgado en la citada controversia 8-2020", responde la Sala en esta nueva sentencia. En su petición de revocatoria el presidente había solicitado que se suspendiera la orden de sancionar y publicar la Ley, pero hoy la Sala le reiteró que debe seguir con el procedimiento tal como se le ordenó en diciembre, y que en caso él decida no acatar, lo hará la Asamblea Legislativa. "Por haberse declarado sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto, la sanción del Decreto 757 debe presumirse, por lo que se tiene por producida (...) el Presidente de la República se encuentra dentro del plazo de los 15 días hábiles que establece el art. 139 Cn. para mandar a publicar Decreto n° 757, mismo que precluye el 22 de enero de 2021. Si no lo hiciera, entonces deberá hacerlo el Presidente de la Asamblea Legislativa en el Diario Oficial o en cualquier otro diario de mayor circulación de la República", exponen los magistrados Aldo Cáder, Carlos Avilés, Carlos Sánchez, Marina de Jesús Marengo y José Cristobal Reyes, quienes firman la sentencia.

Estados Unidos (RT):

- **Un juez autoriza la venta de las acciones de Citgo por 1,400 millones de dólares para indemnizar a la minera canadiense Crystallex.** El juez estadounidense, Leonard Stark, autorizó este viernes el proceso de venta judicial de las acciones de la empresa Citgo Petroleum Corporation, filial de la estatal petrolera venezolana (PDVSA) en EE.UU., para pagar a la minera canadiense Crystallex la expropiación de sus activos en Venezuela hace más de diez años. De esta forma, Stark denegó las peticiones de "desestimación" o "retraso de la venta", formuladas por la oposición radical venezolana encabezada por el exdiputado Juan Guaidó, quien se apropió ilegalmente de Citgo con apoyo de Washington, tras autoproclamarse "presidente interino" de Venezuela en enero del 2019, refiere Reuters. Stark ordenó a todas las partes que consulten cómo debe proceder el tribunal para vender las acciones, a pesar de que en abril de 2020 la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU. prohibió las transacciones relacionadas con la venta o transferencia de acciones de Citgo al menos hasta el 22 de julio este año. PDVSA es propietaria de PDV Holding Inc, una empresa de Delaware que finalmente es dueña de Citgo. La decisión del juez afectaría las tres refinerías de Citgo en EE.UU. que, según datos del gobierno venezolano, procesaban unos 800.000 bpd y poseen una red de 10.000 estaciones de gasolina en territorio estadounidense. Acciones anteriores. El pasado 21 de mayo, este juez ordenó iniciar la venta de Citgo para que Caracas cancele una indemnización de 1.400 millones de dólares a Crystallex, una minera canadiense a la que se le expropiaron sus activos en Venezuela hace más de diez años. La administración del presidente Nicolás Maduro, por su parte, ha mantenido la posición de que ni PDVSA, ni Citgo, ni PDV Holding, son "deudores" de Crystallex, ni han sido "sujetos" de estos procedimientos legales. Además, el país suramericano ha reiterado que estas acciones judiciales violan el derecho internacional, que prohíbe la venta de un activo propiedad de otro Estado. "Operación criminal". El Gobierno venezolano responsabiliza al opositor Juan Guaidó y a su equipo más cercano de formar parte de una "organización criminal transnacional", que busca apropiarse de los recursos del país suramericano o de liquidarlos ante supuestos acreedores. En mayo del 2020, el contralor general de Venezuela, Elvis Amoroso, denunció que la toma ilegal de Citgo le ha ocasionado un gran daño patrimonial al país. De acuerdo con la autoridad, la empresa está valorada en 34.000 millones de dólares, pero pretenden "rematarla en unos 1.200 millones". "EE.UU. confabula con empresas privadas para confiscar bienes de distintas naciones para, a través de tribunales cómplices, rematarlos para entregárselos a sectores privados, convirtiéndose en un hecho de corrupción", dijo Amoroso en esa oportunidad. Guaidó aprobó la designación de una "junta directiva" de Citgo, que posteriormente fue anulada por Tribunal Supremo de Venezuela. Sin embargo, el Gobierno estadounidense reconoció su supuesta legalidad, por lo que la pérdida de Citgo sería responsabilidad del opositor. Hasta el momento, el Gobierno venezolano no se han pronunciado sobre el nuevo fallo.

Vaticano (EFE):

- **Vaticano renuncia a la extradición de la italiana que recibió fondos de un cardenal.** El Tribunal del Vaticano renunció a la orden de extradición que había emitido contra la italiana Cecilia Marogna a la que

acusaba de malversación de los fondos que recibió del cardenal Angelo Becciu, defenestrado por el papa Francisco, tras algunos escándalos financieros. Durante la vista de hoy en el Tribunal de Milán, en la que se tenía que emitir un veredicto sobre la petición de extradición emitida por el Vaticano y por la que Marogna fue detenida el pasado 13 de octubre, se leyó la petición de "no proceder" por parte de la Justicia de la Santa Sede. Queda ahora la duda sobre si Marogna seguirá siendo investigada por malversación de fondos por el Tribunal Vaticano, ya que no ha habido una comunicación oficial. Tras su detención, Marogna había quedado después en libertad en espera de que se resolviese el proceso de extradición. La empresaria sarda se había acreditado ante el cardenal Becciu, en su momento sustituto (adjunto) en la Secretaría de Estado, como experta en política exterior. Según las informaciones aparecidas en los diarios Domani y el Corriere della Sera, cuando era el poderoso sustituto de la Secretaría de Estado (2011-2018), Becciu entregó unos 500.000 euros a Marogna, titular de una empresa con sede en Eslovenia, y experta en seguridad y relaciones internacionales, para que realizase una red de protección de algunas nunciaturas. Una investigación del programa televisivo "Le lene" del canal "Italia1" desveló que parte de este dinero, cerca de 200.000 euros, fue utilizado en la compra de artículos de lujo, como 12.000 euros por un sofá, 2.200 por un bolso de Prada, otros 1.400 por uno de Tod's y, 8.000 por uno de Chanel. Este fue uno de los capítulos que ha ido filtrando la prensa sobre la gestión de Becciu cuando era sustituto de la secretaria de Estado y después de que, por sorpresa, Francisco le retirara el pasado 24 de septiembre de su cargo de prefecto de la Congregación para la Causa de los Santos y también de sus derechos como cardenal, quizá pensando en un futuro proceso. Respecto a un posible enjuiciamiento de Becciu, el semanal italiano "L'Espresso" y el diario "Domani" aseguraron que el cardenal está siendo investigado por la fiscalía vaticana por malversación de fondos que dirigió a empresas de sus hermanos y también se habría añadido entre los cargos el caso del dinero entregado a la sociedad de Marogna y su falta de supervisión.

Rusia (SwissInfo):

- **Navalni denuncia "parodia de justicia" ante tribunal que decide sobre su detención.** El opositor ruso Alexéi Navalni denunció una "parodia de justicia" este lunes ante un juez que se trasladó a la comisaría donde está bajo arresto desde su regreso a Rusia para pronunciarse sobre su detención, duramente criticada por los países occidentales. "No entiendo lo que pasa. He visto muchas parodias de justicia, pero esta es la ilegalidad más completa", declaró Navalni en un video difundido en Twitter por su portavoz Kira Yarmysh. La Unión Europea, Estados Unidos, Alemania, Francia y Reino Unido pidieron su liberación "inmediata". El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos también se sumó a este llamado. El carismático activista anticorrupción y enemigo jurado del Kremlin, de 44 años, acusa al presidente Vladimir Putin de haber ordenado su asesinato envenenándolo con Novichok, lo que Rusia niega. Sorpresivamente, un tribunal se reunió a mediados de la mañana en la comisaría de Khimki, en un suburbio de Moscú, donde se encuentra bajo arresto, para examinar "el pedido de detención", indicó Vadim Kobzev, abogado del principal adversario del Kremlin. "El viejo en su búnker tiene tanto miedo que se rompe y tira el código de procedimiento penal a la basura", añadió Navalni, en referencia al presidente Putin y al hecho de que un tribunal puede reunirse en una comisaría. El FSIN, el servicio penitenciario ruso, acusa a Navalni de haber violado las medidas de control judicial al irse al extranjero para recibir tratamiento. - Nueva acusación -. Según sus partidarios, no tiene acceso a sus abogados desde su detención "ilegal". "Está detenido ilegalmente, impiden que sus abogados lo vean", denunció el Fondo de Lucha contra la Corrupción (FBK), la organización fundada por Navalni. "No se nos da acceso a él, nos dicen que está durmiendo", había dicho en Twitter durante la noche Viatcheslav Guimadi, director legal del FBK. El servicio penitenciario había advertido el jueves que Navalni sería arrestado a su regreso por violar el control judicial que se le había impuesto como parte de una sentencia de cinco años de prisión suspendida por malversación de fondos, que el oponente considera que tiene motivación política. Desde finales de diciembre también es objeto de una nueva investigación de fraude por sospechas de haber gastado 356 millones de rublos (3,9 millones de euros, 4,8 millones de dólares) en donaciones para su uso personal. Su regreso el domingo fue convulso y docenas de sus seguidores que fueron a recibirlo al aeropuerto de Vnukovo fueron arrestados por la policía antidisturbios. Luego el avión de Navalni, acompañado por muchos periodistas, fue desviado en el último minuto a Sheremétievo. Su arresto y separación de su esposa Yulia en el control de pasaportes tuvo lugar bajo la mirada de numerosas cámaras. - "Prisionero de conciencia" -. En su vuelo a Moscú, Navalni dijo que estaba "muy contento" de volver y que no tenía miedo de nada. "¿Seré detenido? Es imposible, soy inocente", dijo irónicamente. La oenegé Amnistía Internacional dijo que Navalni era ahora un "prisionero de conciencia", víctima de una "campaña implacable" de las autoridades rusas. El presidente del Consejo Europeo Charles Michel, Francia, Alemania y Polonia han pedido su liberación "inmediata", al igual que la futura administración del presidente electo de los Estados Unidos, Joe Biden. El jefe de la diplomacia de Estados Unidos, Mike

Pompeo, denunció por su parte un intento de "silenciar a Navalni", mientras que el ministerio británico de Relaciones Exteriores manifestó este lunes su "profunda preocupación". El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos pidió además "una investigación exhaustiva e imparcial sobre su envenenamiento". Ante esta avalancha de críticas, el ministro ruso de Relaciones Exteriores, Serguéi Lavrov, respondió que los occidentales atacaban a Rusia para "desviar la atención de la profunda crisis que sufre el modelo de desarrollo liberal". El caso Navalni "es un asunto de las fuerzas de seguridad" y se trata "de hacer respetar la ley", agregó. Navalni había caído repentinamente en coma en agosto mientras regresaba de una gira electoral en Siberia. Inicialmente hospitalizado en Omsk, fue evacuado a un hospital de Berlín bajo la presión de sus familiares. Desde entonces tres laboratorios europeos llegaron a la conclusión que el oponente había sido envenenado por un agente nervioso de tipo Novichok, desarrollado en la época soviética con fines militares, una conclusión confirmada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En gran medida ignorado por los medios rusos, Navalni sigue siendo la principal voz de la oposición gracias a una gran audiencia en las redes sociales (su canal de YouTube tiene 4,8 millones de suscriptores) y a sus investigaciones sobre la corrupción de las élites y del entorno de Putin. Sin embargo, su notoriedad sigue siendo limitada fuera de las grandes ciudades. Según un sondeo realizado en septiembre por el centro independiente Levada, sólo el 20% de los rusos aprueban su trabajo.

Afganistán (La Vanguardia):

- **Matan a dos juezas del Supremo en un nuevo ataque selectivo.** Dos juezas de la Corte Suprema de Afganistán murieron y su conductor resultó herido este domingo en Kabul, después de que dos motociclistas armados abrieran fuego contra su automóvil, en un nuevo ataque selectivo en el país, el segundo en esta semana. "Dos juezas que trabajaban en la Corte Suprema fueron asesinadas hoy por la mañana y su conductor resultó herido en el incidente", confirmó a Efe el portavoz del máximo tribunal del país, Ahmad Fahim Qaeem. El incidente tuvo lugar hoy a las 8.30 horas (hora afgana) en la zona de Taimani, en el distrito policial número diez de la capital nacional, una hora en la que la mayoría de los funcionarios públicos se dirigen a sus oficinas, dijo a Efe el portavoz de la Policía de Kabul, Firdaws Faramarz. Una fuente de las fuerzas de seguridad, que pidió el anonimato, indicó a Efe que el ataque fue perpetrado por dos motociclistas armados cuando las víctimas salían hacia su trabajo. Al igual que otras instituciones del país, los órganos judiciales afganos han hecho especiales esfuerzos durante los últimos años por aumentar el número de empleadas y juezas dentro del poder judicial, extremadamente bajo en comparación al número de hombres. Sin embargo, estos intentos apenas han mostrado resultado en Kabul, y en algunas grandes ciudades, mientras que la mayoría de los órganos judiciales en provincias menos desarrolladas y distritos remotos hasta ahora no tienen mujeres ocupando cargos de juezas ni empleadas. El asesinato de las juezas se suma a una espiral de ataques selectivos sin precedentes contra periodistas, activistas, políticos o intelectuales en Afganistán, donde los tiroteos o las detonaciones de bombas se han convertido en una realidad casi diaria en el país. Los atentados contra figuras de la sociedad aumentaron significativamente después de que, hace casi un año, los talibanes firmaron un acuerdo con Estados Unidos en el que se comprometía a reducir la violencia y los grandes ataques. Los talibanes han negado su relación con los ataques selectivos contra figuras de la sociedad afgana y apuntan a las fuerzas de seguridad afganas como responsables. Aunque el Gobierno ha culpado directamente a los talibanes de los asesinatos, el grupo insurgente ha negado en repetidas ocasiones su participación y ha apuntado directamente a las fuerzas de seguridad afganas de llevarlos a cabo para difundir propaganda en su contra. Los ataques parecen estar tomando una nueva forma en las últimas semanas, cuando la mayoría de las víctimas han sido mujeres funcionarias del Estado, objetivos poco frecuentes en el último año de atentados. En Afganistán, actualmente solo un 28 por ciento de los empleados públicos son mujeres. Esta misma semana, al menos tres mujeres oficiales del Ejército fueron asesinadas a tiros y dos empleados más, incluida otra oficial, resultaron heridos por individuos armados desconocidos en la provincia de Balkh, en el norte del país.

De nuestros archivos:

**20 de marzo de 2009
Estados Unidos (EFE)**


- **Un tribunal de Texas rechaza la apelación de un asesino que se comió uno de sus ojos.** Un tribunal de apelaciones de Texas rechazó un recurso de amparo en favor de un condenado a muerte que extrajo el corazón de dos de sus tres víctimas y después se sacó ambos ojos y se comió uno de ellos. El Centro

de Información sobre la Pena de Muerte informó que el tribunal determinó que Andre Thomas, de 25 años, “está claramente loco, pero también está sano según la ley del estado de Texas”. Thomas fue condenado a muerte específicamente por el asesinato de la hija de 13 meses de su esposa, de quien estaba separado, hace cinco años en el condado de Grayson. Según manifestaron los fiscales durante el juicio, en el incidente Thomas también dio muerte a puñaladas a la mujer y a su hijo de cuatro años, a quienes les extrajo el corazón. Poco después se dirigió al Departamento de Policía donde confesó los asesinatos y dijo que Dios le había ordenado cometerlos. Durante el juicio en 2005, los abogados de Thomas dijeron que los asesinatos habían sido resultado de alucinaciones causadas por la enfermedad mental del acusado. Sin embargo, en un documento de 14 páginas en el que justificó el rechazo de la petición, la jueza Cathy Cochran indicó que aunque Thomas 'está claramente loco' también, según la ley de Texas, está sano para enfrentar el castigo. 'Hubo un amplio número de pruebas para rechazar el argumento de locura y (también pruebas) que respaldan la conclusión del jurado en cuanto a que (Thomas) sabía que su conducta era errónea en el momento en que mató a su mujer y a sus hijos', señaló. Cinco días después de entregarse a la Policía, Thomas se extrajo el ojo derecho. Pese al incidente, un juez afirmó que estaba mentalmente sano para ser sometido al juicio que lo condenó a muerte. En diciembre del año pasado, un guardia del corredor de la muerte de Texas encontró a Thomas en su celda con la cara cubierta de sangre. Dijo a las autoridades del penal que se había extraído el otro ojo con la mano y que se lo había comido. Después de ser sometido a tratamiento para curar sus heridas fue trasladado a una unidad psiquiátrica de la prisión. Desde que el Tribunal Supremo de EE.UU. reimplantó la pena de muerte en 1976 han sido ejecutados 1.156 asesinos en todo el país. Según cifras del Centro de Información sobre la Pena de Muerte, de ese total 435 ejecuciones se han realizado en Texas.



“Está claramente loco, pero también está sano”

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas

 [@anaya_huertas](https://twitter.com/anaya_huertas)

* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*